GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

NºInt: 6838909

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

28 SEP 2016

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA DEFINITIVA EN EL PAIS.

\_\_\_\_\_

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 201465

SANTIAGO, 13 de Septiembre de 2016

TOTALMENTE TRAMITADO antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c)La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución  $N^{\circ}$  1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
  - 1. Doña Dina Luz ARRIETA RAMOS RUN: 25.040.363-1
  - 2. Doña Agustina BONILLA CARABALI RUN: 23.652.786-7
  - 3. Doña Ana Berta COLMAN LOPEZ RUN: 25.017.498-5
  - 4. Doña Cecilia Marlene CASTRO VELIZ DE ROMERO RUN: 24.987.465-5
  - 5. Doña Maria del Rosario LATORRE SOLARTE RUN: 24.968.206-3
  - 6. Doña Maria del Pilar ORMEÑO MORALES RUN: 24.671.768-0
  - 7. Doña Kerlange SEVERE RUN: 25.006.429-2
  - 8. Doña Haydee TUEROS PICHARDO RUN: 24.548.082-2
  - 9. Doña Mayra Alejandra TOVAR HURTADO RUN: 25.035.182-8
  - 10. Don Jhon Fredy VALENCIA RESTREPO RUN: 25.045.882-7
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RODRIGO SANDOVAL DUCOING, JEFÉ DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/EVM/EAB/FAM [141]13/09/2016